Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección de Obras Hidráulicas

Revisión de proyectos para la extracción de áridos en cauces naturales

Última actualización: 25 abril, 2025

Descripción

Como persona natural o jurídica, **solicita la asesoría técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para los municipios encargados de extracción de áridos de un cauce natural (río, estero o lago) que están bajo su jurisdicción**. Si se trata de cauces naturales navegables o en las desembocaduras expuestas a mareas, la administración está a cargo de la respectiva gobernación marítima o capitanía de puerto.

La DOH se limita a analizar la viabilidad técnica de tus proyectos de explotación, no entrega permisos de extracción de áridos, ya que esta es una facultad municipal.

Infórmate de las fases

Para solicitar la revisión del proyecto por parte de la DOH debes pasar por dos fases:

Fase I: presenta la solicitud de extracción de áridos en el municipio, gobernación marítima o capitanía de puerto, dependiendo del tipo de cauce. Si el proyecto requiere evaluación ambiental, debes contar con la factibilidad técnica y administrativa.

Fase II: si la solicitud es admisible, debes ingresar en el municipio, gobernación marítima, o capitanía de puerto el proyecto de extracción de áridos, incorporando todos los requerimientos que le sean indicados por la DOH.

Finalmente, el municipio remitirá el proyecto a la DOH, para que revises técnicamente el proyecto de extracción.

Fase I:

- Formulario de extracción de áridos.
- Ubicación del área de extracción.
- Fotogramas aéreos (u otro antecedente similar).

Fase II (una vez obtenida la factibilidad técnica y administrativa de la fase I):

- Estudios complementarios descritos en el instructivo de extracción mecanizada de áridos desde cauces naturales, versión 2022.
- Resolución de Calificación Ambiental (RCA), cuando corresponda.

Solicita la evaluación

La solicitud de revisión de proyectos para la extracción de áridos en cauces naturales debes realizarla directamente en el **municipio, gobernación marítima, o capitanía de puerto a cargo de la administración del cauce**. Ellos solicitarán el servicio de la DOH.